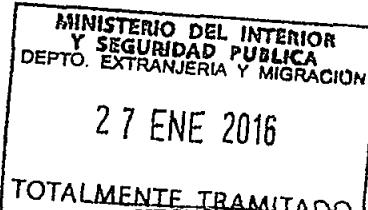


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6140588

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 14585

SANTIAGO, 22 de Enero de 2016

**TOTALMENTE TRAMITADO**  
VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva, en el país a:

1. Doña Davila Rosaria CARTAGENA APAZA RUN: 24.802.242-6
2. Doña Nelly Rosmery HUANACUNI CARTAGENA RUN: 24.802.272-8
3. Don Miguel Angel HUANACUNI CARTAGENA RUN: 24.802.348-1
4. Don Victor Fredy HUANACUNI CARTAGENA RUN: 24.802.259-0
5. Doña Soraima Adriana CAMPO OROZCO RUN: 24.466.923-9
6. Doña Claritza ESTRELLA SOLIZ RUN: 24.678.716-6
7. Don Aurelio Jose HERNANDEZ BRICEÑO RUN: 24.817.598-2
8. Doña Luzmila LAQUI CUTIPA RUN: 24.466.181-5
9. Don Freddy MOLLINEDO ANCHAPURI RUN: 23.124.008-K
10. Doña Margarita Reyna MACHACA GARCIA RUN: 24.142.499-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/FAM  
[141] 22/01/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA  
Y MIGRACION